



**INSTITUTO DESARROLLO RURAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**CENTRO GESTION DOCUMENTAL**

Telefax: 2247-7540 Apartado: 5054-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [archivocentral@inder.go.cr](mailto:archivocentral@inder.go.cr) / [paguero@inder.go.cr](mailto:paguero@inder.go.cr)



**ACTA DE ELIMINACIÓN  
DE BORRADORES Y DUPLICADOS  
INDER-034-2017**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Decreto Ejecutivo N° 24023-C, "Reglamento de la Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivos", en presencia de los funcionarios: **ALFONSO QUESADA CHACON**, número de cédula 2-0357-0946, Presidente Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, **PATRICIA AGÜERO SIBAJA** número de cédula: 2-0422-0451, Encargada de Archivo Central, **NELSON MORA RIVERA**, número de cédula 1-0437-0689, Encargado Gestión y Recaudación – Dpto Tributario y **GUILLERMO GOYENAGA CALVO**, número de cédula 1-0733-0228, Asesor Legal del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, procedemos a levantar la presente acta de eliminación de los documentos que más adelante se describen

Considerando que:

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Desarrollo Rural en la sesión N° 003-2017 del 17 de octubre 2017 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
2. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N° 08-2013 del 06 de marzo 2013, Artículo 10. consideró que esta(s) serie(s) documental(es) no requieren la autorización por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para su Eliminación.
3. Está comprobado que los documentos señalados en el cuadro por ser borradores y duplicados si no tienen carácter representativo o declarativo y no prueban, confirman o justifican alguna cosa, no pueden tenerse como tipos documentales.

Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los documentos anotados en el siguiente cuadro, verificando los presentes que el material mencionado se convirtió en no legible.



**INSTITUTO DESARROLLO RURAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**CENTRO GESTION DOCUMENTAL**

Telefax: 2247-7540 Apartado: 5054-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [archivocentral@inder.go.cr](mailto:archivocentral@inder.go.cr) / [paguero@inder.go.cr](mailto:paguero@inder.go.cr)




**Dependencia: GESTION TRIBUTARIA**

**Detalle del Inventario por caja que se elimina:**

Nº de Orden	Serie o tipo documental	Descripción	Cantidad (en metros lineales)	Fecha Inicial	Fecha Final	N Caja
1	POLIZAS DE DESALMASNAJE – COPIAS	N/A	0.48	1989	1990	E-97
2	POLIZAS DE DESALMASNAJE – COPIAS	N/A	0,17	1989	1990	E-278
Total metros lineales			0.65			

Sin más asuntos que detallar, se cierra esta acta al ser las 9:00 horas del día 03 de noviembre del año 2017 en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del Inder, San Vicente de Moravia, San José.


  
ALFONSO QUESADA CHACON  
Cédula: 2-0357-0946 // Presidente  
Comité Institucional de Selección y  
Eliminación de Documentos

  
NELSON MORA RIVERA  
Cédula: 1-0437-0689 // Encargado  
Gestión y Recaudación –Dpto Tributario



  
PATRICIA AGÜERO SIBAJA  
Cédula: 2-0422-045 // ENCARGADA  
Archivo Central



  
GUILLERMO GOYENAGA CALVO  
Cédula: 1-0733-0228 // Asesor Legal  
Comité Institucional de Selección y  
Eliminación de Documentos